

8257 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Kostal», modelo 434 MB 1K05371020.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Kostal Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Can Clapers, calle Notari Jesús Led, número 10, en Sentmenat, código postal 08181,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Kostal», modelo 434 MB 1K05371020, a favor de «Kostal Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Can Clapers, calle Notari Jesús Led, número 10, en Sentmenat, código postal 08181, documento de identificación A-58391822, con el número 07 97 0781, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Kostal Eléctrica, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial Can Clapers, calle Notari Jesús Led, número 10, en Sentmenat (Barcelona) código postal 08181.

Teléfono: (93) 739 88 00. Fax: (93) 739 88 26.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-58391822,

y con número

07 97 0781

Para el equipo: Receptor para telemando.

Fabricado por: «Leopold Kostal GmbH & Co. KG», en Alemania.

Marca: «Kostal».

Modelo: 434 MB 1K05371020,

y con certificado de examen de tipo número 091197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Leopold Kostal GmbH & Co, KG».

Domicilio: Polígono industrial Can Clapers, calle Notari Jesús Led, número 10.

Ciudad: Sentmenat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0781
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8258 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Kostal», modelo 2T 434.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Kostal Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Can Clapers, calle Notari Jesús Led, número 10, en Sentmenat, código postal 08181,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Kostal», modelo 2T 434, a favor de «Kostal Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Can Clapers, calle Notari Jesús Led, número 10, en Sentmenat, código postal 08181, con código identificación fiscal A-58391822, con el número 07 97 0780, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Kostal Eléctrica, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial Can Clapers, calle Notari Jesús Led, número 10, en Sentmenat (Barcelona), código postal 08181.

Teléfono: (93) 739 88 00. Fax: (93) 739 88 26.

Código de identificación fiscal: A-58391822,

y con número

07 97 0780

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Leopold Kostal GmbH & Co. KG», en Alemania.

Marca: «Kostal».

Modelo: 2T 434,

y con certificado de examen de tipo número: 091397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Leopold Kostal GmbH & Co, KG».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0780
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8259 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo inmovilizador para automóviles, marca «Bosch», modelo VIM015.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Robert Bosch España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, en Las Rozas, código postal 28230,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo inmovilizador para automóviles, marca «Bosch», modelo VIM015, a favor de «Robert Bosch España, Sociedad Anónima», con dirección en carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, en Las Rozas, código postal 28230, documento de identificación A-28071702, con el número 07 97 0783, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».
Dirección: Carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, en Las Rozas, Madrid, código postal 28230.
Teléfono: (91) 637 41 13. Fax: (91) 637 48 43.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28071702,

y con número

07 97 0783

Para el equipo: Inmovilizador para automóviles.
Fabricado por: «Robert Bosch Pty, Ltd.», en Australia.
Marca: «Bosch».
Modelo: VIM015,

y con certificado de examen de tipo número 094597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 18,150.
Población: Las Rozas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0783
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8260 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo inmovilizador para automóviles, marca «Bosch», modelo VIM014.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Robert Bosch España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, en Las Rozas, código postal 28230,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo inmovilizador para automóviles, marca «Bosch», modelo VIM014, a favor de «Robert Bosch España, Sociedad Anónima», con dirección en carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, en Las Rozas, código postal 28230, documento de identificación A-28071702, con el número 07 97 0782, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».
Dirección: Carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, en Las Rozas, Madrid, código postal 28230.
Teléfono: (91) 637 41 13. Fax: (91) 637 48 43.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28071702,

y con número

07 97 0782

Para el equipo: Inmovilizador para automóviles.
Fabricado por: «Robert Bosch Pty, Ltd.», en Australia.
Marca: «Bosch».
Modelo: VIM014,

y con certificado de examen de tipo número 094497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Robert Bosch España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 18,150.
Población: Las Rozas.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0782
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.